

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE
ARAGÓN, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y JUVENTUDES MUSICALES
DE ZARAGOZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
DEL III CICLO DE ORQUESTAS UNIVERSITARIAS**

Zaragoza, a 5 de mayo de 2003

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro, Consejero de Cultura y Turismo, en nombre y representación del Gobierno de Aragón en virtud de la autorización acordada en Consejo de Gobierno de fecha de 2003

De otra, el Excmo. Sr. D. Felipe Petriz Calvo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 80 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo.

De otra, el Ilmo. Sr. D. José Atarés Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza,

Y de otra, D. Manuel de la Riva Abenia como Presidente de la Asociación Juventudes Musicales de Zaragoza, entidad sin ánimo de lucro con C.I.F. Nº G 50879105,

MANIFIESTAN

Que es voluntad de las partes promocionar y divulgar la música clásica entre los estudiantes universitarios y público en general, puesto que la música es uno de los aspectos de la cultura más apreciados, y, por otra parte, debe favorecerse la realización de programaciones adaptadas a las especiales circunstancias de los mismos. En ese sentido, continuando la línea trazada por otras universidades españolas, se desea expresar el interés en dar continuidad al Ciclo de actuaciones de Orquestas Universitarias llevado a cabo en el Auditorio de Zaragoza durante los pasados años 2001 y 2002 mediante el cual han sido conocidas por el público de los campus aragoneses, y al mismo tiempo ha contribuido a fomentar la afición tanto a la audición como a la interpretación de la música clásica entre los jóvenes universitarios, facilitándoles el acceso a los conciertos.

En el presente ejercicio, al igual que en la edición anterior, se mantiene el carácter internacional del Ciclo, por lo que las orquestas invitadas, formadas por estudiantes, corresponden a distintos países de Europa y Estados Unidos, para favorecer el intercambio cultural entre los universitarios y poder apreciar la calidad de formaciones musicales de un elevado nivel.

Por lo expuesto, reconociéndose las partes la necesaria capacidad de obrar, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, punto 2, apartado b) de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2002, prorrogados por Orden de 26 de diciembre de 2002 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, considerando que el objeto del presente convenio es de interés dentro del territorio de Aragón;

ACUERDAN

PRIMERA

El Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, y la Universidad de Zaragoza, así como Juventudes Musicales de Zaragoza, se comprometen a la mutua colaboración, sufragando los gastos correspondientes, en la realización del programa III Ciclo de Orquestas Universitarias, y que está constituido por cuatro conciertos, que se desarrollarán en la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza de acuerdo con el calendario que se detalla en el Anexo I a este Convenio.

SEGUNDA

El presupuesto de este ciclo asciende a 18.030 euros (dieciocho mil treinta euros) cuya financiación se especifica en las cláusulas siguientes. En el caso de que se produjera una reducción en los costes previstos, repercutirá de forma proporcional minorando las aportaciones de cada una de las partes firmantes.

TERCERA

Para este Ciclo, el Gobierno de Aragón aportará la cantidad máxima de 12.020 euros (doce mil veinte euros) con cargo al presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo, aplicación 17.02.4553.226.02, asumiendo directamente por el Gobierno de Aragón gastos hasta ese importe relacionados con la realización del ciclo.

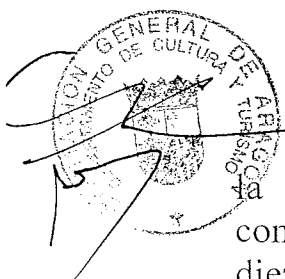
CUARTA

La Universidad de Zaragoza asume la responsabilidad, a través del Servicio de Actividades Culturales, de la organización del Ciclo, facilitando a los universitarios las localidades para los distintos conciertos y coordinando las gestiones relacionadas con el desplazamiento, manutención, y alojamiento de las orquestas visitantes, y en general, de todos aquellos aspectos requeridos por la visita. Asimismo editará el taquillaje y pondrá a disposición de cada una de las instituciones firmantes del convenio una parte proporcional del mismo, con suficiente antelación a la celebración del mismo.

Su aportación económica sería de 3.005 euros (tres mil cinco euros), gasto que se acreditará mediante la presentación de las facturas correspondientes abonadas por la Universidad.

QUINTA

El Ayuntamiento de Zaragoza colaborará con la cesión gratuita de la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza para la celebración de los conciertos, estimándose dicha cesión en la cantidad de 6.010 euros (seis mil diez euros), valor estimado del coste de alquiler de dicha Sala. Para justificar su aportación, acreditará que se ha llevado a cabo el uso efectivo de la misma y los servicios que conllevan los conciertos (azafatas, sonido, iluminación, etc.)



SEXTA

La Asociación Juventudes Musicales de Zaragoza gestionará las relaciones con las orquestas participantes, prestando asimismo el asesoramiento musical necesario y llevando a cabo las oportunas gestiones con el Auditorio para el desarrollo de los conciertos completando el equipamiento de instrumentos cuando sea necesario. Acreditará el correcto desarrollo del ciclo y aportará justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Asimismo, acreditará la aportación económica de 3.005 euros (tres mil cinco euros) mediante la presentación de facturas pagadas por dicha Asociación.

SÉPTIMA

Para el seguimiento de este convenio se constituirá una comisión formada por un miembro de cada una de las partes firmantes del mismo, quienes conocerán y decidirán sobre cualquier aspecto organizativo de la actividad y en especial lo relacionado a la difusión en medios y publicidad.

OCTAVA

La validez de este convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2003.

NOVENA

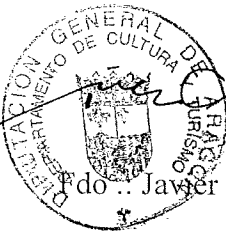
Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento de los compromisos especificados en el mismo.

DÉCIMA

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo.

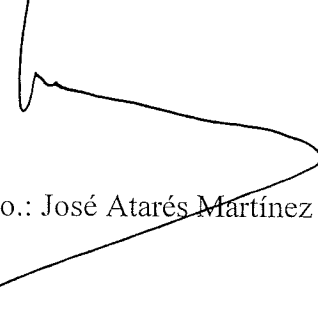
De conformidad con lo estipulado firman las partes el presente Convenio en el lugar y fecha indicados ut supra.

EL CONSEJERO DE
CULTURA Y TURISMO



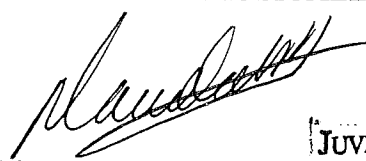
Fdo.: Javier Callizo Soneiro

EL ALCALDE DE
ZARAGOZA



Fdo.: José Atarés Martínez

EL PRESIDENTE DE
JUVENTUDES MUSICALES DE ZARAGOZA



Fdo.: Manuel de la Riva Abenja DE
ZARAGOZA

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA



Fdo.: Felipe Petriz Calvo

Nº EXPTL:

801

AÑO:

2003

Nº REGISTRO CONVENIO:

CONVENIO:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y JUVENTUDES MUSICALES DE ZARAGOZA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL III CICLO DE ORQUESTAS UNIVERSITARIAS

ORGANIZACION:

ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL III CICLO DE ORQUESTAS UNIVERSITARIAS

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO:

CULTURA Y TURISMO

FECHA PUBLICACION:

DEPARTAMENTO DE ACCION CULTURAL:

ACCION CULTURAL

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y JUVENTUDES MUSICALES DE ZARAGOZA

ENCARGADO DEL PROYECTO:

D. JAVIER CALLIZO SONEIRO

FECHA PUBLICACION:

D. FELIPE PETRIZ CALVO Y D. JOSE ATARES MARTINEZ

APROBACION GOBIERNO DE ARAGON:

29/04/2003

PARTICIPACION CORTES ARAGON:

FECHA SUSCRIPCION:

05/05/2003

FECHA PUBLICACION:

VIGENCIA:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

DEJUNCIAN:

PROYECTO:

OBSERVACIONES:

CG 29042003/17

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2003, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza, y Juventudes Musicales de Zaragoza, para la organización y desarrollo del III Ciclo de Orquestas Universitarias. Segundo.- Autorizar al Consejero de Cultura y Turismo para la firma del requerido Convenio, con una aportación del Gobierno de Aragón de 12.020 euros (DOCE MIL VEINTE EUROS) con cargo a la aplicación 17.02.4553.226.02 del presupuesto de gastos para 2003. Tercero.- Asimismo autorizar al Consejero de Cultura y Turismo para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de los estipulado en el convenio de colaboración".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a treinta de abril de dos mil tres.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

